



San Pedro de Atacama, 23 de Noviembre de 2016  
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO N° 3895/2016**

**VISTOS**

Los antecedentes presentados por el (la) contribuyente ATACAMA TRAVESIAS E.I.R.L., Rut 76.481.381-2, el informe favorable emitido por la Dirección de Obras Municipales según Inspección N°75/2016 Y Hoja de ruta N° 109/2016, la presentación de la totalidad de la documentación requerida por el Departamento de Administración y Finanzas, y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. Otórguese Patente Comercial al contribuyente que se indica y su funcionamiento a partir del primer semestre del año 2016.

Nombre: ATACAMA TRAVESIAS E.I.R.L.  
Rut: 76.481.381-2  
Giro: AGENCIA DE VIALES TRANSPORTES Y ARRIENDO DE VEHICULOS  
Actividad Económica: 711101  
Domicilio Comercial: CARACOLES N° 101  
Tipo Patente: COMERCIAL  
Tipo Establecimiento: CASA MATRIZ  
Capital: \$ 18.000.000.-  
Nombre de Fantasía: ATACAMATRAVESIAS

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.

3. Anótese, comuníquese y archívese.

  
**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretaria Municipal  
PLA/RAG/INCE/NMP/hgv

  
**PATRICIA LANAS VELIZ**  
Alcaldesa (S)

**Distribución:**

- (1) Dirección de Adm. y Finanzas
- (1) Interesado
- (1) Archivo

100

El presente documento es de propiedad de la  
Compania de Seguros de Vida de Colombia S.A.

EXPOSICION DE MOTIVOS

EXPOSICION

El presente documento es de propiedad de la  
Compania de Seguros de Vida de Colombia S.A.  
El presente documento es de propiedad de la  
Compania de Seguros de Vida de Colombia S.A.

EXPOSICION

El presente documento es de propiedad de la  
Compania de Seguros de Vida de Colombia S.A.

AGENCIA DE SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A.	AGENCIA DE SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A.
AGENCIA DE SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A.	AGENCIA DE SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A.
AGENCIA DE SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A.	AGENCIA DE SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A.
AGENCIA DE SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A.	AGENCIA DE SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A.
AGENCIA DE SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A.	AGENCIA DE SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A.
AGENCIA DE SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A.	AGENCIA DE SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A.
AGENCIA DE SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A.	AGENCIA DE SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A.
AGENCIA DE SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A.	AGENCIA DE SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A.
AGENCIA DE SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A.	AGENCIA DE SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A.
AGENCIA DE SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A.	AGENCIA DE SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A.

El presente documento es de propiedad de la  
Compania de Seguros de Vida de Colombia S.A.

AGENCIA DE SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A.

AGENCIA DE SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A.

AGENCIA DE SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A.

AGENCIA DE SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A.